

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Socios y Administradores de la Empresa ECUATORIANA DE CAPACITACION Y PERSONAL ECUACAPER S.A.:

De acuerdo a lo dispuesto al Art. 273 de la Ley de Compañías, al Reglamento Interno, a los Estatutos de la Empresa ECUATORIANA DE CAPACITACION Y PERSONAL ECUACAPER S.A., al Art. 321 en conjunto a los descritos en el párrafo 11 de la Ley en mención que hace relación a las características técnicas de los Balances informo que:

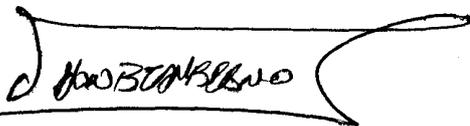
Las operaciones de carácter administrativo se han realizado en función del Reglamento Interno, políticas y procedimientos de control interno que para el efecto tiene la Empresa ECUATORIANA DE CAPACITACION Y PERSONAL ECUACAPER S.A.

En relación a la posición financiera de la Empresa ECUATORIANA DE CAPACITACION Y PERSONAL ECUACAPER S.A se han analizado los balances correspondientes al Año 2007 encontrando que presentan razonablemente todos los aspectos importantes indicando que debido a la eliminación de la tercerización y ha concluido su objeto social.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que debido al mandato de eliminación de la terminación se proceda a recaudar valores pendientes y cubrir obligaciones para poder cerrar la compañía.

Atentamente,



Sr. Jhon Zambrano
Reg. Nac.037634
Marzo 07, 2008

